

ACUERDO DE CONTINUIDAD DE LA MESA POR LA INCLUSION SOCIAL DE TORREJON DE ARDOZ.

En Torrejón de Ardoz a 24 de noviembre de 2015.

REUNIDA la Mesa por la inclusión social de Torrejón de Ardoz

EXPONE:

Primero.- Que con fecha 12 de junio de 2012 se suscribió un Convenio regulador y se aprobaron los estatutos de funcionamiento de la citada Mesa entre las partes citadas al efecto para configurarse como instrumento de participación y canalización de temas relacionados con la exclusión social, que tienen como fin servir de marco de encuentro entre las entidades sociales implicadas, y que propicie, por la vía de la colaboración y concertación, la mejor ordenación y eficacia de actuaciones en este campo (Se adjunta documento)

Segundo.- Las partes firmantes acordaron vigencia anual de dicho acuerdo desde la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado tácitamente, salvo existencia de desacuerdo por una de las partes. No obstante, el citado acuerdo establece como vigencia máxima de cuatro años o en su defecto hasta el momento de cambio de corporación local. Por este motivo se ratifica este acuerdo de continuidad por las partes.

Tercero.- Que las obligaciones asumidas entre los intervinientes adheridas a dicho Acuerdo se entienden vigentes.

Cuarto.- Que a fin de dar continuidad al contenido, los objetivos y funcionamiento de la Mesa por la Inclusión Social de Torrejón de Ardoz, las partes en este acto acuerdan la firma del presente documento exponiendo el compromiso a continuar desarrollando los objetivos funciones y actuaciones precisas en iguales términos que los estipulados en el Convenio regulador y los estatutos de funcionamiento de la Mesa por la Inclusión Social de Torrejón de Ardoz suscrito el pasado 12 de junio de 2012.

En prueba de conformidad firman el presente acuerdo en Torrejón de Ardoz a 24 de noviembre de 2015:

- Concejalía de Bienestar, Cultura e Inmigración:

D. Rubén Martínez Martín

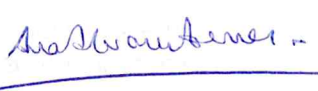


Entidades

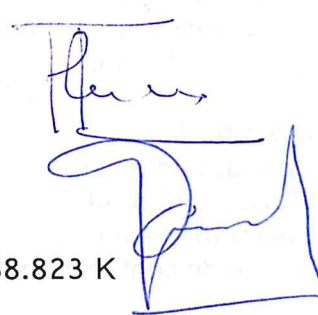
- Asociación Realidades para la integración social.

Representante Dña Gloria García Lalinde, con DNI 11795414W 

- Asociación para la Integración de Inmigrantes Acción Solidaria.

Representante: Dña. Ana Álvarez-Arenas Pardina, con DNI 802.202 P 

- Cáritas. Arciprestal de Torrejón de Ardoz.

Representante: D. Tomás Priego Yunta con DNI 04517485 D 

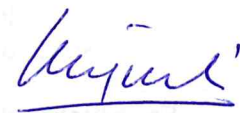
- Cruz Roja Española en el Corredor del Henares.

Representante: D. Gaspar Cano Baeza-Rojano con DNI 26.168.823 K 

- Comedor Solidario.

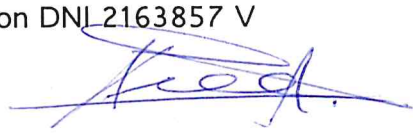
Representante: D. Manuel Cruz Jiménez, con DNI 1.364.375 S 

- Fundación Cruz Blanca.

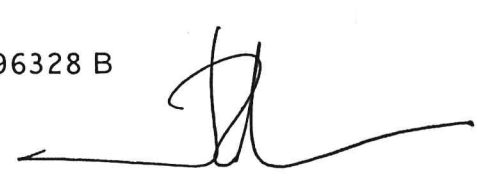
Representante: D. Miguel Alberto López Nacarino, con DNI 06974364M 

- Fundación Manantial.

Representante Mar Cabello Ruiz (PA de Sara Lafuente), con DNI 50120047 B 

- Grutear. Representante: D. Gonzalo Avello Soria, con DNI 2163857 V 

- Confianza Solidaria Madrid.

Representante D. Jesús Linares Ruiz, con DNI 51096328 B 

Este Acuerdo debe firmarse y rubricarse tantas partes sean las que forman parte de la Mesa para que se otorgue una a cada una de las partes.